



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 750/13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navarredonda de Gredos, a 15 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Jose Manuel Jiménez Gil*.